CORPORACIÓN
DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE SANTO DOMINGO

06 de julio, 2026
Santo Domingo, D. N.

**Sigmund Freund**
Ministro de Administración Pública (MAP)
Su despacho. -

Atención: Dirección de Relaciones Laborales

Después de un cordial saludo, y en cumplimiento de la Guía de Implementación del SISMAP, relativo al informe semestral sobre la cantidad de procedimientos disciplinarios, específicamente del criterio 09.3.2, conforme a los artículos 132 y 118 párrafo único del Reglamento número 523-09 sobre Relaciones Laborales de la Administración Pública, esta institución no ha registrado procedimientos disciplinarios de tercer grado contra servidores públicos de carrera incursos en causal de destitución durante el primer semestre del año 2026.

La presente certificación se expide a los fines de servir como evidencia de cumplimiento del referido criterio ante el Sistema de Monitoreo de la Administración Pública (SISMAP).

Atentamente,

Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
DPTO. DE RELACIONES LABORALES Y SOCIALES

**Noelia Moreno Roselló**
Enc. Dpto. Relaciones Laborales y Sociales

Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
DIR. DE RRHH
CAASD

**Mónika De Soto**
Directora Recursos Humanos

Ministerio de Administración Pública
República Dominicana
Correspondencia
06 JUL 2026
RECIBIDO